



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: jueves, 06 de Junio de 2019

SUMARIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

SUBSANACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS Y LOCALES DE
GUADALAJARA 2018-2021

BOP-GU-2019 - 1443

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA

BOP-GU-2019 - 1444

AYUNTAMIENTO VILLEL DE MESA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 1445

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

LISTA DEFINITIVA ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PROGRAMA RECUAL

BOP-GU-2019 - 1446

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

LISTA DEFINITIVA TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PROGRAMA RECUAL

BOP-GU-2019 - 1447

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

LISTA DEFINITIVA FORMADOR PROGRAMA RECUAL

BOP-GU-2019 - 1448

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 1449

AYUNTAMIENTO DE PEÑALEN

INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

BOP-GU-2019 - 1450

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA: CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 1451

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA. PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PAZ DEL MUNICIPIO DE MEDRANDA

BOP-GU-2019 - 1452

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

BOP-GU-2019 - 1453

**ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

SUBSANACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS Y LOCALES DE GUADALAJARA 2018-2021**1443**

VISTO el texto del Acta de 14 de mayo de 2019 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE GUADALAJARA Y SU PROVINCIA (con código de convenio 19000635011992), acordando la SUBSANACIÓN del artículo 34 denominado "Plus Convenio", así como de la Tabla Salarial del Convenio publicado en el B.O.P nº 87, de fecha 8 de mayo de 2019, acta que tuvo entrada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de funcionamiento a través de medios electrónicos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo el 28 de mayo de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, 04 de mayo de 2019. EL DIRECTOR PROVINCIAL. P.S. EL SECRETARIO PROVINCIAL. (Artº 14 Decreto 81/2015, de 14/07/2015, DOCM 16/07/2015). José María López Ortega.



ACTA DE SUBSANACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZAS DE EDIFICIOS Y LOCALES DE GUADALAJARA PARA LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 y 2021

En Guadalajara a 14 de Mayo de 2019.

POR ASPEL:

- D. MANUEL LAGO ÁNDRES

POR APELG

- D. GERARDO MARTÍNEZ EGIDO

POR APELIGU

- D. AGUSTÍN CARRILLO CASTAÑO

REPRESENTACIÓN SINDICAL:

- D. FÉLIX FRUTOS MARTÍN
- D. JUAN CARLOS GARCÍA MONTOYA

Reunidos los anteriormente relacionados ACUERDAN:

1º/ Modificar las cantidades del concepto PLUS CONVENIO que constan en las tablas registradas y publicadas del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Guadalajara, para los años 2019,2020 y 2021, pues se ha observado el error de no haber aplicado los incrementos adicionales a este concepto del 3,5 % para los años 2019 y 2020 tal como recoge el artículo 34º del citado Convenio.

2º/ Modificar las cantidades recogidas en el artículo 34º (PLUS CONVENIO), para los años 2019, 2020 y 2021, incorporando el 3,5 % adicional a los años 2019 y 2020, quedando las cantidades de la siguiente manera:

AÑO 2018: 2,18 € / AÑO 2019: 2,29 € / AÑO 2020: 2,42 € / AÑO 2021: 2,47 €

3º/ Remitir las tablas subsanadas y la parte del convenio que afecta a esta subsanación a la autoridad laboral para su registro y posterior publicación en el BOP de Guadalajara.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente acta en el lugar fechas indicados en el encabezamiento.

"Artículo 34 PLUS CONVENIO.

Todo el personal afectado por el presente convenio percibirá de sus respectivas empresas un Plus convenio, salarial y proporcional a la jornada realizada por día efectivo de trabajo. Este nuevo plus recoge las cuantías que se venían percibiendo en el antiguo Plus Transporte y, además de los incrementos acordados para cada uno de los años, tendrá un incremento adicional del 3,5% en el año 2019 y del 3,5



% en el año 2020. Por tanto, tendrá las siguientes cuantías:

- Para el año 2018: 2,18 €
- Para el año 2019: 2,29 €.
- Para el año 2020: 2,42 €.
- Para el año 2021: 2,47 €."

CONVENIO PROVINCIAL DE LIMPIEZAS DE GUADALAJARA				
TABLA SALARIAL	2.018	2.019	2.020	2.021
Categorías				
Grupo I: Personal directivo				
DIRECTOR/A	1.458,85€	1.482,19€	1.514,80€	1.548,13€
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	1.360,08€	1.381,84€	1.412,24€	1.443,31€
TITUL. GRADO SUPERIOR	1.162,21€	1.180,81€	1.206,79€	1.233,34€
TITUL. GRADO MEDIO	1.104,14€	1.121,81€	1.146,49€	1.171,71€
Grupo II: Personal Administrativo				
JEFE/A ADMINISTRATIVO	1.162,21€	1.180,81€	1.206,79€	1.233,34€
CAJERO/A	1.054,90€	1.071,78€	1.095,36€	1.119,46€
OFICIAL DE 1ª	1.021,65€	1.038,00€	1.060,84€	1.084,18€
OFICIAL DE 2ª	956,16€	971,46€	992,83€	1.014,67€
AUXILIAR	889,95€	904,19€	924,08€	944,41€
TELEFONISTA	873,58€	887,56€	907,09€	927,05€
COBRADOR/A	873,58€	887,56€	907,09€	927,05€
Grupo III: Mandos intermedios				
ENCARGADO/A GENERAL	1.161,17€	1.179,75€	1.205,70€	1.232,23€
ENCARGADO/A DE ZONA	1.065,25€	1.082,29€	1.106,10€	1.130,43€
ENCARGADO/A DE SECTOR	1.054,90€	1.071,78€	1.095,36€	1.119,46€
ENCARGADO/A DE GRUPO	931,37€	946,27€	967,09€	988,37€
RESPONSABLE DE EQUIPO	853,63€	867,29€	886,37€	905,87€
Grupo IV: Subalternos				
ORDENANZA	27,39€	27,83€	28,44€	29,07€
ALMACENERO/A	27,39€	27,83€	28,44€	29,07€
CONSERJE	27,39€	27,83€	28,44€	29,07€
Subalternos de limpieza				
ESPECIALISTA	30,89€	31,38€	32,07€	32,78€
PEON ESPECIALIZADO	27,69€	28,13€	28,75€	29,38€
CONDUCTOR/A LIMPIADOR/A	30,89€	31,38€	32,07€	32,78€
LIMPIADOR/A	27,35€	27,79€	28,40€	29,02€
Subalternos de mantenimiento				
OFICIAL	30,89€	31,38€	32,07€	32,78€
AYUDANTE	27,69€	28,13€	28,75€	29,38€
PEON	27,69€	28,13€	28,75€	29,38€
CONCEPTOS SALARIALES Y EXTRASALARIALES				
Domingos y Festivos	22,01€	22,36€	22,85€	23,35€
Horas Extraordinarias	7,92€	8,05€	8,23€	8,41€
Plus Convenio	2,18€	2,29€	2,42€	2,47€
Plus de Guardería (jornada completa)	88,09€	89,50€	91,47€	93,48€
Plus de Guardería (mínimo)	26,41€	26,83€	27,42€	28,02€
Complemento Puesto de Trabajo	64,75€	65,79€	67,24€	68,72€
Nacimiento o Adopción de hijo	101,53€	103,15€	105,42€	107,74€
SUBIDA CONVENIO:	1,2%	1,6%	2,2%	2,2%

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA

1444

El Pleno del Ayuntamiento de Alarilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la



Ordenanza Reguladora de la Celebración de Espectáculos Taurinos Populares (Encierros de Reses Bravas por el Campo y por Recinto Urbano) de este municipio y Plan de Encierro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alarilla, a 4 de junio de 2019. El Alcalde, Fdo.: Juan Francisco Asenjo Jabregal

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO VILLEL DE MESA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

1445

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de OCTUBRE de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villel de Mesa, a 4 de junio de 2019, El Alcalde, Pedro Lozano García



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

LISTA DEFINITIVA ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PROGRAMA RECUAL

1446

Vista la Resolución de Alcaldía número 1778-2019, de fecha 17 de mayo de 2019, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y bases de selección de 8 de alumnos trabajadores para la realización de Programa para la Recualificación el Programa RECUAL "SIGUENZA SOSTENIBLE", relativo a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/11/2018 (DOCM nº 228, de 22/11/2018) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 20/11/2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2018.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 1381 de fecha 26/04/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 83 de fecha 02/05/2019.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación y reclamaciones a la lista provisional de aspirantes.

Vista la solicitud de Mourad Merad Boudia, en la que pide la inclusión en la lista definitiva por estar desempleado a la fecha de la presentación de la solicitud y una vez comprobado que dicha esa fecha estaba desempleado dado que le dieron de baja el día 17 de mayo con fecha efectos 14 de mayo, la Comisión acuerda por unanimidad incluir a D. Morad Merad Boudia en la lista definitiva de admitidos.

RESUELVO

PRIMERO: Incluir en la lista definitiva de admitidos a Mourad Merad Boudia, con NIE: Y-396912-X.

SEGUNDO: Acordar la fecha de celebración del ejercicio práctico consistente en un ejercicio de cultura general que tendrá lugar el martes 18 de junio de 2019.

1LUGAR: El examen se realizará en la Escuela Oficial de Idiomas ubicada en la Avda. Juan Carlos I, del municipio de Sigüenza, y comenzará a las 10:30 horas, con un tiempo orientativo de 40 minutos para realizar la prueba.

Posteriormente el Tribunal de Selección procederá a la valoración de los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición (test),



Todos los aspirantes deberán estar provistos de documentación identificativa (DNI-NIE, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad) para realizar el examen.

TERCERO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº registro entrada	D.N.I. - N.I.E.
1863	38794467-E
1865	X1977558-H
1870	T6189029-L
1875	70165105-V
1887	03123239-T
1888	51070855-E
1923	3118990-Y
1927	70164543-F
1938	08981722-S
1939	03229812-Z
1947	03095648-D
1955	70162785-C
1964	Y-6897580-D
1965	03097464-P
1979	03109457-H
1991	X-2933314-D
2010	03101863-Z
2016	03113542-D
2024	07513219-Q
2030	70164534-K
2037	03106961-Y
2039	X-3956591-Q
2047	03086510-W
2060	Y-4485688-N
2061	03129877-Z
2063	X-5652689-N
2068	052095720-F
2072	24248417-T
2075	03127544-G
2050	Y-3396912-X



RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº Reg.	D.N.I. -N.I.E.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1960	12359653-M	B
2004	03094477-B	B

1. Demanda administrativa en baja, teniendo que estar en alta según las bases de la convocatoria (activar en oficina de empleo) .
2. Demandante de empleo ocupado.
3. No tener cumplidos 25 años.
4. Solicitud fuera de plazo

Efectuar publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> del Ayuntamiento.

En Sigüenza a 4 de junio de 2.019. El Alcalde, D. José Manuel Latre Rebled

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

LISTA DEFINITIVA TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PROGRAMA RECUAL

1447

Vista la Resolución de Alcaldía número 1776-2019, de fecha 17 de mayo de 2019, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y bases de selección de selección de una plaza una plaza de TÉCNICO ADMINISTRATIVO para el Programa para la Recualificación el Programa RECUAL "SIGUENZA SOSTENIBLE", relativo a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/11/2018 (DOCM nº 228, de 22/11/2018) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 20/11/2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2018.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 1380 de fecha 26/04/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 83 de fecha 02/05/2019.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación y reclamaciones a la lista



provisional de aspirantes sin que se haya presentado ninguna reclamación

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la fecha de celebración del ejercicio práctico que tendrá lugar el martes 18 de junio de 2019.

LUGAR: El prueba se realizará en el Edificio Múltiple-Centro San José ubicado en la calle Atienza número 4 de Guadalajara, y comenzará a las 12:00 horas.

Todos los aspirantes deberán estar provistos de documentación identificativa (DNI-NIE, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad) para realizar el examen.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº de registro	DNI- NIE
2019-E-RE-195	03084871-L
2019-E-RE-196	05907337-V
2019-E-RE-201	04615716F
2019-E-RE-1942	08989676B
2019-E-RE-1958	029106771-H
2019-E-RE-1974	03084164-W
2019-E-RE-1993	00836023-K
2019-E-RE-1994	03102813K
2019-E-RE-2014	05675526-T
2019-E-RE-2020	50835225G
2019-E-RE-2021	70165802-R
2019-E-RE-2025	03101909-Z
2019-E-RE-2064	03102371Q
2019-E-RE-2065	52821088-R
2019-E-RE-2066	46883645-P
2019-E-RE-2076	3098846-X
2019-E-RE-2077	03132836-Y

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº Reg.	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2019-E-RE-2072	24248417-T	A



No aporta titulación exigida en las bases.

Efectuar publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://siguenza.sedelectronica.es/info.0> del Ayuntamiento.

En Sigüenza a 4 de junio de 2.019. El Alcalde, D. José Manuel Latre Rebled

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

LISTA DEFINITIVA FORMADOR PROGRAMA RECUAL

1448

Vista la Resolución de Alcaldía número 1766-2019, de fecha 17 de mayo de 2019, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria y bases de selección de selección de una plaza una plaza de Formador para el Programa para la Recualificación el Programa RECUAL "SIGUENZA SOSTENIBLE", relativo a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/11/2018 (DOCM nº 228, de 22/11/2018) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, con resolución de 20/11/2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional para el ejercicio 2018.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Nº 1381 de fecha 26/04/2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 83 de fecha 02/05/2019.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación y reclamaciones a la lista provisional de aspirantes sin que se haya presentado ninguna reclamación.

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la fecha de celebración del ejercicio práctico que tendrá lugar el martes 18 de junio de 2019.

LUGAR: El prueba se realizará en el Edificio Múltiple-Centro San José ubicado en la calle Atienza número 4 de Guadalajara, y comenzará a las 10:00 horas.

Todos los aspirantes deberán estar provistos de documentación identificativa (DNI-NIE, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su



personalidad) para realizar el examen.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº de registro	DNI- NIE
2019-E-RE-194	03086789-M
2019-E-RC-2029	00836025-K

Efectuar publicación del presente decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica <https://sigüenza.sedelectronica.es/info.0> del Ayuntamiento.

En Sigüenza a 4 de junio de 2.019. El Alcalde, D. José Manuel Latre Rebled

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

1449

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de Mayo de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal, funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Pioz, a 03 de Junio de 2019. El Alcalde-Presidente, Fdo. : Ricardo García López



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PEÑALEN

INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

1450

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de mayo de 2019, el inicio del expediente de Investigación de Bienes del Ayuntamiento sobre el terreno adyacente a las fincas Ctra. Villanueva 36 y Ctra. Villanueva 32, sitas en el municipio de Peñalén, a efectos de determinar la titularidad correcta del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñalén, durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://penalen.sedelectronica.es>.

En Peñalén a 3 de junio de 2019. El Alcalde, David Navajo Martínez

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA: CUENTA GENERAL 2018

1451

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 4 de junio de 2019, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.



Durante dicho plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, siendo examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Azuqueca de Henares, a 4 de junio de 2019. El Presidente. Fdo.: Santiago Casas
Lara

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA. PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PAZ DEL MUNICIPIO DE MEDRANDA

1452

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

ACUERDO de 30 de mayo de 2019 de la SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz titular de Medranda a DON DIEGO PECO DE GRACIA con D.N.I.: ****1372.

Se nombra Juez de Paz sustituto de Medranda a DON JOAQUIN MARIANO ESCRIBANO BARROSO, con D.N.I.: ****4555.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.



Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete a 30 de mayo de 2019. El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. Fdo: Vicente M. Rouco Rodriguez

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

1453

Aprobada por el Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, la rectificación del inventario de bienes y derechos del Consorcio a 31 de diciembre de 2018, se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días, a fin de que pueda ser examinado. De conformidad con el acuerdo adoptado, de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

Guadalajara a 27 de Mayo de 2019. El Presidente, José Manuel Latre Rebled